



Fortalecimiento del derecho de las mujeres indígenas y rurales en la gobernanza de tierras comunitarias

Diez factores que contribuyen al éxito de las iniciativas



La Iniciativa para los Derechos y Recursos

abril 2019

Agradecimientos

Este informe fue redactado por Stephanie Keene, con ayuda para la investigación y el análisis de Lindsay Bigda, Chloe Ginsburg y Silene Ramirez y con valiosas contribuciones al análisis y contenido de las siguientes personas (en orden alfabético): Omaira Bolaños, Alain Frechette, Patrick Kipalu, Kundan Kumar, Augusta Molnar, y Andy White.

A los autores les gustaría, además, expresar su gratitud a las siguientes personas (en orden alfabético), cuyos aportes enriquecieron el informe: Markus Ilhalainen, Anne Larson, e Illiana Monterroso.

Este producto refleja las contribuciones y la estrecha colaboración de las siguientes organizaciones: AMPB, Cameroon Ecology, CIFOR, CFLEDD, COICA, FECOFUN, ILC, JMPPK, Live, Namati, ONAMIAP, REFACOF, RECOFTC, Vasundhara, y YLBHI.

Índice

Agradecimientos	2
I. Introducción	4
II. Propósito, metodología y alcance	6
III. Panorama general de las iniciativas analizadas y de los principales obstáculos para los derechos de gobernanza de las mujeres	6
IV. Reconocimiento de las circunstancias específicas de los regímenes de tenencia comunitaria	8
V. 10 factores subyacentes que contribuyeron al éxito de iniciativas que fortalecieron los derechos de las mujeres indígenas y rurales a la gobernanza de la tierra	9
A. Mantenimiento de un enfoque que abarca a toda la comunidad	9
B. Uso de la información y las lecciones extraídas para seguir empoderando a las mujeres y sus comunidades	12
C. Establecimiento de redes y alianzas estratégicas a múltiples niveles	15
VI. Adopción de un enfoque centrado en buscar soluciones para los derechos de tenencia de las mujeres indígenas y rurales	17
Notas finales	18

I. Introducción

En todo el mundo, las mujeres indígenas y rurales hacen contribuciones inestimables y multifacéticas para alcanzar innumerables objetivos climáticos y de desarrollo sostenible. Las mujeres indígenas y rurales suelen ser las principales responsables de satisfacer las necesidades de sus hogares en cuestión de alimentación, energía, medicina tradicional, alimento para el ganado, ropa y otros artículos de importancia cultural. Para cumplir con esta carga de trabajo esencial, pero a menudo subvalorado,¹ utilizan y gestionan territorios comunitarios que comprenden más del 50 % de la superficie terrestre.² Las mujeres indígenas y rurales suelen poseer y emplear conocimientos únicos a la hora de tomar decisiones sobre el uso de los recursos naturales. Sus numerosas contribuciones positivas se ven facilitadas por sus responsabilidades y conocimientos culturales exclusivos y comúnmente relacionados con el género, que a menudo les permiten usar, conservar y valorar los recursos naturales de maneras que preservan la biodiversidad, mantienen paisajes viables y refuerzan las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático.³ Cada vez más, las mujeres indígenas y rurales se están organizando y formando redes para defender las tierras y los recursos comunitarios, y están asumiendo puestos de liderazgo dentro de las instituciones gubernamentales, redes de pueblos indígenas y redes de comunidades forestales.⁴ A veces lo hacen con un gran riesgo para su seguridad personal, ya que las tasas de amenazas, agresiones y asesinatos de defensoras de tierras indígenas y rurales siguen aumentando en muchos países.⁵ Además de su labor de promoción, que es cada vez más visible, muchas mujeres están asumiendo más responsabilidades en la gestión de la tierra y los recursos de sus comunidades, una tendencia que probablemente continúe en los diferentes países de ingresos medios y bajos (PIMB) debido a una confluencia de factores, entre ellos el aumento de la emigración de los hombres de muchas comunidades indígenas y locales, el aumento de las oportunidades educativas y económicas para las mujeres y la evolución positiva de las prácticas tradicionales que aumentan la capacidad de las mujeres de tomar decisiones sobre las tierras comunitarias a nivel local.

Hallazgos principales de *Poder y Potencialidad*

Poder y potencialidad, un análisis mundial publicado por la Iniciativa para los Derechos y Recursos (RRI, por sus siglas en inglés) en 2017, en el que se analiza el alcance del reconocimiento legal de los derechos de las mujeres a los bosques comunitarios en 30 países de ingresos medios y bajos de África, Asia y Latinoamérica, concluyó que las leyes nacionales rara vez protegen los derechos de las mujeres indígenas y rurales a participar en la gobernanza de los bosques comunitarios a través del voto y los puestos de liderazgo en la comunidad.⁹ Se analizaron 80 marcos legales que establecen la tenencia forestal comunitaria conforme a la legislación nacional, conocidos como «regímenes de tenencia comunitaria» (CBTR, por sus siglas en inglés).¹⁰ En el análisis se hicieron los siguientes hallazgos:

- De los cinco derechos a nivel comunitario analizados (la pertenencia a la comunidad, el voto, el liderazgo, la herencia y la resolución de disputas), los que menor protección legal recibían eran los derechos de la mujer al voto y el liderazgo.
- Solo dos CBTR (esto es, un 3 %) ofrecen una protección adecuada de los derechos de voto de las mujeres indígenas y rurales, mientras que 65 CBTR (el 81 %) o bien no contemplan los procesos de toma de decisiones de la comunidad o no reconocen el derecho de las mujeres a votar en asambleas generales comunitarias u órganos de toma de decisiones equivalentes.
- Solo cuatro CBTR (un 5 %) ofrecen una protección adecuada de los derechos de liderazgo de las mujeres, mientras que 69 CBTR (el 86 %) o bien no contemplan el liderazgo comunitario o no exigen que las mujeres ocupen un porcentaje determinado de los puestos de liderazgo.

Históricamente, las injusticias que afrontan las mujeres con respecto a los derechos a la tierra comunitaria han sido generalizadas. Por lo general, se perpetúan mediante prácticas comunitarias patriarcales, leyes consuetudinarias y leyes formales dictadas por los Gobiernos, todas las cuales pasan por alto o discriminan directamente los derechos de las mujeres indígenas y rurales a la tenencia de la tierra. De hecho, “en la actualidad se reconoce de forma generalizada que las prácticas de las comunidades suelen reducir los derechos de tenencia de las mujeres indígenas y rurales solo al acceso y al uso de la tierra, en lugar de proporcionar un paquete de derechos más nutrido que permita el control de la tierra y los recursos naturales”.⁶ Aunque cada vez más las mujeres y los hombres están desafiando y transformando positivamente las costumbres patriarcales a nivel local, las investigaciones demuestran que en todos los PIMB, los derechos de las mujeres a participar de manera sustancial en las decisiones para determinar el uso, la gestión, la conservación, la

asignación y la herencia de las tierras y los recursos comunitarios siguen siendo insuficientemente protegidos en virtud de la legislación nacional.⁷ Como resultado de estas injusticias, las instituciones de gestión de tierras y bosques a nivel comunitario, los consejos de liderazgo y los puestos de liderazgo comunitario tienden a estar bajo una mayor influencia y control de los hombres,⁸ y las leyes nacionales no protegen sistemáticamente el derecho de las mujeres a ejercer autoridad para tomar decisiones con respecto a las tierras y los recursos comunitarios.

Sin derechos de gobernanza sobre las tierras comunitarias seguros y reconocidos legalmente, es poco probable que se respeten las prioridades, los conocimientos únicos y el derecho al consentimiento libre, previo e informado (CLPI) de las mujeres indígenas y rurales en los procesos clave de toma de decisiones, negociación y reforma legislativa que podrían repercutir sobre la situación de los territorios comunitarios para las generaciones futuras.¹¹ Tampoco es probable que se respeten los derechos de las mujeres a beneficiarse por igual de las adquisiciones privadas de tierras, los acuerdos de gestión de tierras y recursos y los proyectos de REDD+.¹² Y, lo más importante, las comunidades operarán al 50 % de su capacidad cuando se enfrenten a desafíos cruciales debidos al cambio climático, al aumento de la intervención del sector privado, a la agitación política y a los conflictos. Tales injusticias conducen al sufrimiento de las mujeres rurales, sus familias y sus comunidades, a la vez que impiden el desarrollo sostenible y la capacidad de recuperación de los países. Por estas razones, existe una necesidad imperiosa de fortalecer los derechos de las mujeres indígenas y rurales a ocupar puestos en los órganos ejecutivos con autoridad para tomar decisiones sobre las tierras comunitarias y a votar o tomar medidas vinculantes equivalentes en las asambleas generales comunitarias o instituciones similares.

Resulta alentador que grupos de base y una amplia gama de organizaciones de desarrollo estén llevando a cabo iniciativas exitosas para promover los derechos de las mujeres rurales y sus comunidades a la gobernanza de la tierra, generando historias de progreso que ponen de relieve la autodeterminación, el poder y el potencial de las mujeres. Sin embargo, no hay información ni análisis suficientes de los procesos de apoyo que han tenido éxito. Más concretamente, sigue existiendo una escasez crucial de análisis y documentación sobre la mejor manera en que las organizaciones pueden apoyar y facilitar la labor de las mujeres indígenas y rurales para ejercer sus derechos de gobernanza de la tierra comunitaria, por qué determinadas intervenciones han tenido éxito mientras

«Como consumidora de estos recursos, ella [la mujer] debe aprovechar la oportunidad actual de reforma a través del diálogo que reunirá a todas las partes interesadas implicadas en la gestión de la tierra y los recursos forestales, a fin de alentar a dichas partes a tener en cuenta sus derechos y su participación en la gestión y el pleno disfrute de la tierra y los bosques.»

Coalición de Mujeres Líderes en pro del Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible (CFLEDD), Informe sobre el diálogo entre múltiples interesados sobre la tierra y la tenencia forestal de las mujeres en Sud-Kivu: Territorios de Uvira y Kabare, 19/09/2018

que otras han fracasado, y qué cualidades de la labor de apoyo se asocian más comúnmente con el éxito.

Este informe comienza a abordar estas brechas identificando los factores que han contribuido al éxito de iniciativas locales, nacionales y regionales utilizadas en los PIMB para fortalecer los derechos de las mujeres indígenas y rurales a la gobernanza de las tierras comunitarias. Identificar soluciones reproducibles para fortalecer la gobernanza de la tierra comunitaria por parte de las mujeres es importante porque los derechos de gobernanza de la tierra de este colectivo son posiblemente los derechos más esenciales que necesitan para defender sus derechos sobre la tierra en virtud de la ley formal y para transformar las normas y prácticas discriminatorias de las comunidades que debilitan su seguridad de tenencia de la tierra. Sin una reflexión crítica sobre los factores que contribuyen a iniciativas exitosas que fortalecieron la gobernanza de las tierras comunitarias por parte de las mujeres, se perderán importantes lecciones y oportunidades para el intercambio de conocimientos entre países y regiones.

II. Propósito, metodología y alcance

Dada la marcada escasez de los marcos legales y la inseguridad de los derechos de las mujeres indígenas y rurales a ejercer control sobre las tierras comunitarias que utilizan regularmente y de las que dependen,¹³ en este informe se identifican y analizan los factores que contribuyeron a las iniciativas y procesos de apoyo que fortalecieron con éxito los derechos de gobernanza de las mujeres indígenas y rurales con el objetivo de extraer orientación sobre las mejores prácticas y su aplicación en contextos y situaciones similares. En él se facilitan y agrupan las lecciones extraídas a escala mundial de las reflexiones de 18¹⁴ organizaciones (algunas de las cuales son miembros o representantes de comunidades indígenas y locales) que han implementado 22¹⁵ iniciativas exitosas que fortalecen los derechos de las mujeres indígenas y rurales a la gobernanza de la tierra de los PIMB a nivel local, nacional y regional. Diecinueve de las iniciativas presentadas en este informe las implementaron miembros de la coalición de la RRI.¹⁶ Por lo tanto, los factores que se presentan a continuación se basan en observaciones preliminares derivadas del modesto número de iniciativas analizadas y reflejan el deseo constante de la coalición de agrupar las mejores prácticas de todo el mundo, reflexionar sobre ellas y aprender de las mismas.

Las iniciativas analizadas las llevaron a cabo una amplia variedad de organizaciones, entre ellas organizaciones de la sociedad civil, ONG internacionales, redes nacionales de usuarios de bosques comunitarios y redes regionales de pueblos indígenas y comunidades locales. Los miembros de la coalición de la RRI y otras organizaciones aliadas contribuyeron a este informe completando un cuestionario estandarizado en el que resumían: 1) los desafíos que afrontan las mujeres indígenas y rurales en las áreas de implementación; 2) la estrategia empleada a través de una o más iniciativas exitosas; 3) los resultados de las actividades implementadas; y 4) los factores específicos que, en su opinión, contribuyeron de forma decisiva al éxito del proyecto. Se llevaron a cabo actividades en PIMB de África, Asia y Latinoamérica, entre ellos Camerún, la India, Indonesia, Kenia, Myanmar (Birmania), Nepal, el Perú, la República Democrática del Congo, Uganda y Zambia, así como mediante redes regionales que operan en toda la Cuenca Amazónica y Mesoamérica.

III. Panorama general de las iniciativas analizadas y de los principales obstáculos para los derechos de gobernanza de las mujeres

Las iniciativas analizadas en este informe reflejan una variedad de enfoques y objetivos. Algunas prestaban apoyo a los miembros de las comunidades indígenas y locales para que revisaran o redactaran ordenanzas comunitarias, estatutos o acuerdos de gestión forestal comunitaria. Varias iniciativas ofrecían a las comunidades capacitaciones y otras sesiones de desarrollo de capacidades, encaminadas a aumentar los conocimientos de los miembros de la comunidad sobre la gobernanza de la tierra y los bosques comunitarios, incluso mediante la participación en

iniciativas de REDD+. Otros proyectos prestaban apoyo a las comunidades para que presentaran demandas legales o litigios estratégicos en defensa de sus derechos a las tierras y otros recursos naturales. Por último, había varias actividades que implementaban campañas nacionales o regionales para mejorar los derechos de las mujeres indígenas y rurales a la gobernanza de la tierra en la legislación que regula las tierras comunitarias, aumentar la participación de las mujeres en las estructuras de liderazgo de las redes de comunidades forestales nacionales o regionales, o aumentar la participación de las mujeres indígenas y rurales en los programas nacionales contra el cambio climático o de titulación de tierras y otros proyectos de desarrollo.

En conjunto, estas iniciativas demuestran que hay una variedad de factores que pueden contribuir a contrarrestar los numerosos desafíos interrelacionados que afectan a los derechos de gobernanza de las mujeres indígenas y rurales. Las organizaciones que contribuyeron al análisis mencionaron en su mayoría los siguientes obstáculos:

- Las leyes nacionales, los programas de cambio climático y los proyectos de desarrollo no suelen reconocer ni apoyar los derechos de gobernanza de las mujeres. En consecuencia, los funcionarios gubernamentales y los agentes del sector privado, que suelen ser predominantemente hombres, a menudo no prestan atención a los derechos de las mujeres a la tierra ni a las diferencias de género relacionadas con la gobernanza de los recursos naturales, y es más probable que aprueben y apliquen leyes que pasan por alto las necesidades y prioridades de las mujeres.
- Los medios de comunicación tradicionales pueden estar menos familiarizados con los temas relacionados con los derechos de las mujeres a la tierra o con las necesidades ambientales y ecológicas y, por lo tanto, ser menos propensos a cubrirlos, lo que reduce la sensibilización del público y su capacidad de exigir medidas gubernamentales positivas.
- Los miembros de la comunidad (especialmente las mujeres) pueden desconocer las disposiciones que tienen en cuenta las cuestiones de género en las leyes dictadas por los Gobiernos, los proyectos de desarrollo, los programas climáticos y los tratados internacionales, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), que reconocen los derechos de las mujeres a la gobernanza de la tierra, lo que da lugar a una aplicación inadecuada de esas disposiciones positivas.
- Los estereotipos, prácticas y normas de género discriminatorias de tradición patriarcal de las comunidades indígenas y locales a menudo consideran que las responsabilidades de toma de decisiones y liderazgo sobre los recursos naturales pertenecen a la jurisdicción exclusiva de los hombres y prohíben o desalientan la participación de las mujeres en los foros de toma de decisiones, reduciendo así las posibilidades de que los hombres tomen en serio los puntos de vista de las mujeres.
- Las normas comunitarias pueden considerar las responsabilidades de cuidado del hogar como un deber exclusivo o predominante de las mujeres, limitando así la cantidad de tiempo que tienen las mujeres para asistir a los foros de toma de decisiones y reduciendo la capacidad de este colectivo de compaginar su papel en los procesos de gobernanza de la tierra comunitaria con sus otras responsabilidades.
- En comparación con los hombres, las mujeres suelen tener una educación y alfabetización escasas y un acceso limitado a la información, la tecnología y el transporte, todo lo cual dificulta su capacidad de involucrarse sistemática y sustancialmente en las cuestiones de gobernanza de la tierra comunitaria.
- La falta de datos desglosados por género sobre la gobernanza de la tierra y los bosques obstaculiza las labores para prestar un mejor apoyo a los derechos de gobernanza de las mujeres indígenas y rurales y determinar los desafíos concretos.

Como se refleja en las actividades analizadas en este informe, estos obstáculos impiden que muchas mujeres

indígenas y rurales adquieran la capacidad logística, los conocimientos, la experiencia y la consiguiente confianza que necesitan para ejercer sus derechos sustancial y sistemáticamente en virtud de la CEDAW (además de las garantías positivas contempladas en las constituciones, los precedentes y la legislación de los Gobiernos), la cual garantiza explícitamente la igualdad de derechos de las mujeres rurales a «su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios» y a «participar en todas las actividades comunitarias».¹⁷ En vista de estos desafíos, es fundamental discernir, documentar y compartir las características de las intervenciones que han fortalecido con éxito los derechos de las mujeres indígenas y rurales a la gobernanza de la tierra.

IV. Reconocimiento de las circunstancias específicas de los regímenes de tenencia comunitaria

Antes de presentar los diez factores que más comúnmente contribuyeron a las iniciativas analizadas, es importante destacar que este informe atañe específicamente a los «regímenes de tenencia comunitaria», que difieren de los regímenes de tenencia individual en aspectos importantes que deben tenerse en cuenta al diseñar actividades para fortalecer los derechos de gobernanza de las mujeres. Los regímenes de tenencia comunitaria se definen como marcos institucionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales, reconocidos o no por las leyes estatutarias, que en la práctica dan lugar a un paquete complejo e interrelacionado de derechos de tenencia de los que disfruta una comunidad en su conjunto.¹⁸ Estos regímenes se caracterizan a menudo por la existencia de vínculos especialmente estrechos entre los miembros de una comunidad, que comparten un apego especial a sus tierras y dependen de las funciones de los demás para administrar con éxito una amplia gama de recursos naturales de los que dependen todos los miembros para su sustento y su identidad cultural. Es muy probable que las normas y prácticas relativas a la gobernanza de la tierra en los regímenes de tenencia comunitaria no estén escritas y puedan adaptarse más rápidamente a las necesidades cambiantes de las comunidades que las leyes formales que dependen de largos procesos legislativos. Sin embargo, los cambios en las normas y las prácticas relacionadas de la comunidad pueden depender de que una gran proporción de miembros de la comunidad acepten los cambios normativos. Por estas razones, los regímenes de tenencia comunitaria hacen que la situación de todos los miembros de la comunidad dependa particularmente de su bienestar colectivo, que a su vez depende del mantenimiento de la armonía social necesaria para una gobernanza funcional de la tierra comunitaria y, por lo tanto, de la gobernanza sostenible y equitativa de sus tierras y recursos.

Al mismo tiempo, no debe subestimarse la diversidad de las prácticas, normas de género, perspectivas religiosas y antecedentes sociales e históricos de las comunidades en los regímenes de tenencia comunitaria de todo el mundo. Esta diversidad tiene como resultado una gran variedad de marcos de gobernanza de la tierra comunitaria que tienen impactos significativos en el equilibrio entre los derechos a la tierra de los miembros individuales de la comunidad y los derechos de una comunidad en su conjunto. Por ejemplo, algunas comunidades pueden contar con procesos de toma de decisiones basados en el consenso, en los que todos los adultos deben acordar un curso de acción determinado con respecto a la gobernanza de la tierra comunitaria,¹⁹ mientras que en otras comunidades puede ser que algunos agentes individuales poderosos tomen medidas unilaterales, independientemente de las preferencias de la mayoría de los miembros de la comunidad.²⁰ De igual manera, la investigación demuestra que en algunas comunidades indígenas y locales son comunes los procesos de gobernanza de la tierra dirigidos por mujeres,²¹ mientras que en otras comunidades es posible que el aumento de la autodeterminación de las mujeres y sus derechos a la tierra asociados se consideren una amenaza.²²

Dadas las realidades únicas y diversas que afectan a los regímenes de tenencia comunitaria, el enorme valor cultural y socioeconómico que atribuyen muchas mujeres indígenas y locales a estos acuerdos de tenencia y las consecuentes labores de las mujeres indígenas y rurales para defender las tierras comunitarias,²³ las intervenciones que aspiran a fortalecer los derechos de las mujeres a gobernar tierras comunitarias deben responder a sus

«Para las mujeres indígenas, nuestra tierra es un espacio sagrado que no puede venderse ni dividirse. Al administrar estas tierras, desempeñamos un papel fundamental en la seguridad alimentaria, la preservación de la biodiversidad y la gobernanza de nuestros territorios. Pero, cuando no tenemos voz ni voto, las mujeres no podemos usar ni proteger plenamente las tierras y bosques de los que dependemos.»

Ketty Marcelo, Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú (ONAMIAP)

identidades y derechos como individuos y como miembros de un grupo más amplio de titulares de derechos cuyo éxito a largo plazo requiere la colaboración y la distribución de beneficios entre ambos sexos.²⁴

V. 10 factores subyacentes que contribuyeron al éxito de iniciativas que fortalecieron los derechos de las mujeres indígenas y rurales a la gobernanza de la tierra

Los siguientes factores subyacentes que contribuyeron al éxito de intervenciones y procesos que defendían los derechos de las mujeres indígenas y rurales a la gobernanza de la tierra se organizan en tres temas: 1) mantenimiento de un enfoque que abarca a toda la comunidad; 2) uso de la información y las lecciones extraídas para seguir empoderando a las mujeres y sus comunidades; y 3) establecimiento de redes y alianzas estratégicas a múltiples niveles.

A. Mantenimiento de un enfoque que abarca a toda la comunidad

1. La participación de toda la comunidad es esencial para lograr un progreso sostenible y generalizado: los procesos e intervenciones exitosos que aspiran a lograr un cambio sostenible y generalizado empoderan a las mujeres y fortalecen sus derechos de gobernanza como parte de un proceso continuo y colaborativo que involucra a la comunidad en su conjunto.²⁵

Varios de los casos analizados recalcan la importancia de abordar el empoderamiento de las mujeres de una comunidad indígena o local como un proceso continuo, inclusivo y colaborativo que involucra a un amplio espectro de miembros de la comunidad. Para contrarrestar las normas de género negativas y promover los derechos de las mujeres a la gobernanza de la tierra comunitaria a largo plazo, a la vez que se preserva la armonía social de las comunidades, muchas de las actividades analizadas: 1) prestaban apoyo tanto a hombres como a mujeres (tratando de involucrar a los hombres y mujeres de un mismo hogares) para que ejercieran y respetaran mejor los derechos de las mujeres a la toma de decisiones; 2) abordaban la manera en que los dos géneros interactúan y dependen el uno del otro para definir sus relaciones con las tierras comunitarias; y 3) respondían a las identidades duales de las mujeres indígenas y rurales como individuos y como miembros de una comunidad más amplia, en lugar de considerar a las mujeres únicamente como una población aislada. Como se indica más adelante en el factor 2, este enfoque no niega la importancia de apoyar específicamente a miembros influyentes de una comunidad, como los líderes comunitarios o religiosos. Por el contrario, las contribuciones a este informe subrayan la importancia de adoptar un enfoque transversal para fortalecer los derechos de las mujeres a la tenencia de la tierra que incluya a todos los miembros de la comunidad y facilite el aprendizaje horizontal, independientemente del puesto y el estatus social particular de los participantes.

El trabajo de Namati en asociación con el Community Self Reliance Centre (CSRC) para prestar apoyo a las comunidades indígenas en la revisión y documentación de las ordenanzas municipales sobre gobernanza de la tierra comunitaria en el municipio nepalí de Bhajani-Trishkti ilustra el nivel de inclusividad que puede ser necesario para fortalecer con éxito los derechos de gobernanza de las mujeres en los regímenes de tenencia comunitaria. Este proyecto de dos años de duración incluyó múltiples reuniones guiadas (más de 800 reuniones sobre ordenanzas en 54 distritos del municipio de Bhajani-Trishkti), durante las cuales entre 100 y 200 miembros

de comunidades indígenas (hombres y mujeres) debatieron sobre problemas relacionados con la gestión de sus tierras, las normas de género y la situación de las normas consuetudinarias relativas a sus recursos naturales. Finalmente, la comunidad dictó múltiples ordenanzas que fortalecen los derechos de las mujeres a la gobernanza de la tierra, incluyendo ordenanzas que obligan a las familias con tierras registradas a que obtengan certificados de propiedad conjunta de la tierra a nombre de ambos cónyuges; otras que obligan a que el 50 % de los puestos de liderazgo principales y secundarios dentro de los grupos de usuarios de bosques comunitarios los ocupen mujeres; otras que permiten la elección de mujeres como líderes tradicionales; y otras que exigen que las mujeres tengan representación en todos los comités a nivel comunitario.

2. Participación de los líderes comunitarios: los proyectos exitosos suelen recibir el apoyo de líderes comunitarios tanto hombres como mujeres.²⁶

Las iniciativas analizadas indican que, si los líderes con legitimidad e influencia en su comunidad aceptan la necesidad de fortalecer los derechos de las mujeres a la tierra, las iniciativas encaminadas a promover los derechos de las mujeres a la gobernanza de la tierra tienen más probabilidades de ser eficaces. Los pueblos indígenas y las comunidades locales suelen basarse en las leyes y normas consuetudinarias para determinar su orden social y su relación con los recursos naturales, mientras que muy pocas comunidades, o ninguna, se basan únicamente en las leyes dictadas por el Estado. Por lo tanto, para abordar las cuestiones relativas a la gobernanza de la tierra por parte de las mujeres es realmente importante incluir la perspectiva de los líderes comunitarios, que generalmente son hombres y a menudo se les considera la autoridad en materia de derecho consuetudinario. Las contribuciones a este informe indican que es particularmente importante que se incluya a los líderes comunitarios masculinos en las actividades que aumentan los conocimientos de los miembros de la comunidad sobre los derechos de las mujeres a la tierra y el valor que aporta la igualdad de género a las comunidades en su conjunto.

Una de las diversas contribuciones a este informe que reflejan esta recomendación es el trabajo comunitario de la Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú (ONAMIAP), una organización nacional de mujeres indígenas del Perú que defiende los derechos comunitarios de las mujeres indígenas y sus comunidades en general, incluidos los derechos a las tierras y territorios. El apoyo de la ONAMIAP a las comunidades para que revisen sus estatutos comunitarios y reconozcan a las mujeres como miembros de buena fe de la comunidad sigue un proceso en el que predominantemente líderes de la comunidad masculina asisten a talleres y capacitaciones adaptadas a sus puestos dentro de la comunidad, antes de que la comunidad en general comience el proceso de adaptación a las reglas comunitarias revisadas y de memorización de estas. El trabajo de la ONAMIAP indica que es especialmente importante recibir el apoyo previo de los líderes comunitarios a los derechos de gobernanza de las mujeres y a la intervención propuesta.

El trabajo realizado en Camerún por la Red de Mujeres Africanas para la Gestión Comunitaria de los Bosques (REFACOF, por sus siglas en francés), una red regional que defiende los derechos de tenencia de las mujeres en 16 países miembros de África Occidental y Central, se dirigió exclusivamente a las esposas, a menudo influyentes, de líderes tradicionales (las «reinas madre») con el fin de influir en las perspectivas de los jefes tradicionales. Según la experiencia de la REFACOF, las reinas madres tienen «una posición idónea para promover los derechos de tenencia de las mujeres tanto en sus comunidades como cuando interactúan con funcionarios de los Gobiernos locales, regionales y nacionales»,²⁷ lo que las convierte en posibles aliadas en las labores para obtener el apoyo de líderes mayoritariamente

«El problema es que lleva tiempo. Debemos ser muy pacientes y es importante que veamos las cosas con una perspectiva muy larga. Pero estoy segura de que lo conseguiremos, porque hemos empezado a trabajar con algunos jefes tradicionales y tenemos ejemplos concretos. Muchos jefes me han dicho que las cosas están cambiando.»

Cécile Ndjebet, REFACOF

masculinos.

3. Prestación de apoyo culturalmente adecuado: las actividades exitosas aplicadas por organizaciones externas a las comunidades se han diseñado en colaboración con miembros de las comunidades, concuerdan con las normas culturales de las comunidades y priorizaran la agencia de las comunidades.²⁸

La mayoría de los casos analizados para este informe recalcan la importancia de que las organizaciones externas a las comunidades diseñen actividades e interactúen con ellas de manera culturalmente adecuada, socialmente legítima y empoderante. En lugar de dar lecciones a los miembros de la comunidad sobre la importancia de los derechos de las mujeres a la tierra o dar presentaciones largas y preparadas, los miembros de la coalición de la RRI subrayan la importancia de facilitar unas reuniones comunitarias sobre la gobernanza de la tierra por parte de las mujeres que tengan como guía las preguntas y respuestas de los propios miembros de la comunidad. Varias organizaciones ejecutoras mencionaron el uso exitoso de herramientas visuales adaptadas culturalmente, tales como representaciones teatrales, juegos de rol, ilustraciones, videos y otros medios, para explicar conceptos clave que sustentan los derechos de la mujer a la gobernanza y la igualdad de género.

Además, en múltiples contribuciones a este informe se reitera el valor de que las reuniones comunitarias y otras interacciones se faciliten en el idioma local de las comunidades y preferiblemente que los facilitadores sean personas capacitadas de la propia comunidad. Las contribuciones de la ONAMIAP y otras organizaciones recalcan que los facilitadores y otros socios deben ganarse la confianza y el respeto de los miembros de la comunidad antes de diseñar y apoyar medidas que afecten a las normas y reglas de la comunidad en materia de género y gobernanza de la tierra comunitaria. Para que sean efectivas, las reuniones comunitarias guiadas deben reforzar la autonomía de la comunidad y, al mismo tiempo, crear un espacio compartido para la toma de decisiones, una comprensión común de los problemas planteados y la voluntad de experimentar con las disposiciones y soluciones que surjan de dichas reuniones. La legitimidad social de los facilitadores que trabajan con las comunidades (independientemente de si ellos mismos son miembros de la comunidad o no) puede resultar crucial a la hora de crear el tipo de espacio seguro que se necesita para que los hombres se sientan lo suficientemente cómodos como para aceptar los cambios propuestos que aumentarían la influencia de las mujeres en los procesos de toma de decisiones de la comunidad y para que las mujeres y otros miembros marginados de la comunidad se sientan lo suficientemente seguros como para debatir abiertamente sus preocupaciones y prioridades en un foro público y posiblemente desconocido.

4. Reconocimiento de que el cambio social requiere tiempo: las actividades exitosas conceden suficiente tiempo a la transformación de las actitudes patriarcales hacia los roles de género y a la manifestación de los cambios normativos a favor de los derechos de las mujeres a la gobernanza de la tierra.²⁹

La labor de los miembros de la coalición de la RRI refleja el simple pero fundamental hecho de que transformar las normas de género discriminatorias y las estructuras de gobernanza asociadas que favorecen el poder de toma de decisiones de los hombres suele ser un proceso largo que no debe realizarse apresuradamente. Por ejemplo, el apoyo eficaz a comunidades específicas para que revisen y documenten sus leyes consuetudinarias a menudo lleva un año o más, y este plazo no incluye las actividades para fortalecer y monitorear la implementación de las normas comunitarias.³⁰ Las contribuciones de Namati y otras organizaciones indican que las comunidades pueden tardar más de un año en deliberar con eficacia sobre la amplia gama de temas relacionados con la gobernanza de sus tierras; conectar estos temas con los derechos y roles de las mujeres; ayudar a las mujeres a adquirir las competencias, información y confianza que necesitan para participar sustancialmente en los foros de toma de decisiones; y persuadir a los miembros de la comunidad más reticentes para que respalden los derechos de gobernanza de las mujeres.

Las iniciativas y los procesos de apoyo analizados para este informe indican que las iniciativas a nivel nacional pueden requerir aún más tiempo que los proyectos locales, pero también es cierto que ofrecen oportunidades para generar cambios de mayor alcance. Por ejemplo, en el curso de una campaña nacional larga y multifacética para fortalecer el liderazgo de las mujeres en las instituciones forestales comunitarias llevada a cabo por la Federación de Usuarios de Bosques Comunitarios de Nepal (FECOFUN, por sus siglas en inglés), esta coalición nacional que representa a 8,5 millones de personas y a más de 19.000 grupos de usuarios de la silvicultura comunitaria aumentó considerablemente el liderazgo de las mujeres en las instituciones de gobernanza de los bosques comunitarios de todo Nepal. En 2010, después de 15 años de promoción, la campaña condujo a la revisión de la constitución de la FECOFUN para exigir que el 50 % de su dirección ejecutiva estuviera compuesto por mujeres, a pesar de que la ley nepalí actualmente solo reserva el 33 % de los puestos de toma de decisiones para las mujeres en el gobierno formal.³¹ Con el apoyo de la FECOFUN, 632 de los casi 2.000 miembros de las comunidades indígenas y locales elegidos durante las elecciones locales de Nepal de 2017 eran mujeres, muchas de las cuales también están comprometidas en primera línea del movimiento de nepalí de silvicultura comunitaria de base. Estos avances positivos no habrían sido posibles sin los prolongados esfuerzos de la FECOFUN.¹

«Educar a las mujeres es educar a la comunidad en su totalidad. Además, si hablamos del conocimiento tradicional o el patrimonio cultural, es importante centrarse en las mujeres. Ellas poseen un gran conocimiento tradicional, particularmente sobre temas relacionados con el cambio climático, y ofrecerán más estrategias para gestionar estas tierras».

Aminatu Gambo, Foro Internacional de Mujeres Indígenas (FIMI)

B. Uso de la información y las lecciones extraídas para seguir empoderando a las mujeres y sus comunidades

5. Promoción de las valiosas contribuciones que ya hacen las mujeres a sus comunidades: visibilización del impacto positivo de la labor de las mujeres en el ámbito de la gestión y conservación de las tierras comunitarias.³²

Muchas organizaciones que contribuyeron al análisis destacan la importante labor de las mujeres indígenas y rurales en la gestión de las tierras comunitarias, la administración de los recursos comunitarios y la utilización de estos recursos para satisfacer las necesidades tanto de sus familias como de sus comunidades. Lamentablemente, los miembros de la comunidad y los agentes gubernamentales no suelen reconocer suficientemente esas contribuciones. Las iniciativas exitosas hacen hincapié en la importancia de abordar esta preocupante falta de sensibilización documentando y difundiendo activamente las contribuciones y los conocimientos únicos que aportan las mujeres a la gestión de las tierras comunitarias y los recursos naturales. Las labores exitosas de la ONAMIAP para prestar apoyo a las comunidades indígenas del Perú en la revisión de los estatutos comunitarios comenzaron con campañas de sensibilización y talleres informativos encaminados a demostrar las contribuciones de las mujeres a sus comunidades y su relación única con las tierras comunitarias y los recursos naturales. El objetivo final de la intervención de la ONAMIAP era apoyar la revisión de los estatutos comunitarios para reconocer a las mujeres indígenas como miembros de pleno derecho de la comunidad con derechos de

¹ Cuando sea posible, se pueden programar también actividades exitosas en paralelo a otros acontecimientos políticos positivos y prometedoros que permitan su éxito. Las iniciativas analizadas destacan el valor de organizar las actividades para que coincidan con oportunidades de cambio político y otros momentos ideales para la promoción, como movimientos de descentralización y actos para aprobar leyes nacionales sobre los derechos de propiedad de las mujeres. PATHAK, Bharati. Comunicación personal de la secretaria general de la FECOFUN, 14 de diciembre de 2018; MARCELO, Ketty. Comunicación personal de la presidenta de la ONAMIAP, 25 de octubre de 2017.

gobernanza garantizados, un logro que es esencial para la inclusión de las mujeres en los procesos relacionados con la formalización y titulación de los derechos a las tierras comunitarias, así como en los procesos de toma de decisiones sobre las inversiones externas en tierras comunitarias. Sin embargo, las actividades del proyecto se diseñaron para aplazar las reuniones en las que los miembros de la comunidad discutirían los desafíos relacionados con la gobernanza de la tierra comunitaria hasta que se visibilizara el valor de las contribuciones actuales de las mujeres a esas tierras, lo que permitiría tanto a los hombres como a las mujeres entender mejor la forma en que la labor de las mujeres mejoraba sus vidas cotidianas y la manera en que el fortalecimiento de los derechos de las mujeres a la gobernanza de la tierra beneficiaría a la comunidad en su conjunto. Los resultados de la labor de la ONAMIAP muestran los beneficios de este enfoque gradual. Una vez finalizadas las actividades del proyecto, los estatutos comunitarios modificados de muchas comunidades incluyeron cuotas que garantizaban que entre el 30 y el 40 % de las mujeres miembros de cada comunidad estuvieran incluidas en los órganos de liderazgo comunitario, fomentando así una mayor representación y voz de las mujeres en los espacios de toma de decisiones relativas a las tierras comunitarias y los recursos naturales.

6. Demostración de las ventajas para toda la comunidad de garantizar los derechos de las mujeres a la gobernanza: las iniciativas exitosas que empoderan a las mujeres también benefician a la comunidad en su conjunto y se presentan de tal modo.³³

Varias de las iniciativas analizadas indican la importancia fundamental de aprovechar los beneficios probados para las comunidades que tiene el fortalecimiento de los derechos de gobernanza de las mujeres. Los estudios demuestran que la mejora de los derechos de las mujeres rurales a la tierra y su empoderamiento económico tiene el potencial de exponerlas a mayores niveles de violencia doméstica si los hombres se sienten excluidos de estos beneficios.³⁴ Por el contrario, una iniciativa de cinco años llevada a cabo por el Centro de Investigación Forestal Internacional (CIFOR, por sus siglas en inglés) para implementar un enfoque de manejo adaptativo y colaborativo en seis comunidades de Uganda demuestra la eficacia de empoderar a las mujeres de una manera que las beneficie directamente a ellas y a sus comunidades en general. En este proyecto se utilizaron capacitaciones y reuniones participativas para prestar apoyo a 279 miembros de comunidades (128 hombres y 151 mujeres) para que identificaran y dieran respuesta a los desafíos de la gestión forestal comunitaria. Esto dio lugar a la revocación de varias normas discriminatorias que antes impedían que las mujeres ejercieran sus derechos de gestión de la tierra a nivel familiar y comunitario, como las que previamente favorecían los derechos de los hombres a plantar árboles que tradicionalmente expresan la propiedad de la tierra. CIFOR atribuye en parte estos cambios normativos a la inclusión premeditada de los hombres como beneficiarios y participantes clave del proyecto, así como al estímulo del proyecto para que «las mujeres trabajen con sus maridos y otros hombres, de manera que los beneficios de la acción grupal no solo se distribuyan entre las mujeres.»³⁵ Con el tiempo, estos cambios normativos pueden aumentar la capacidad de las mujeres indígenas y rurales de ejercer un mayor control sobre los recursos obtenidos de los bosques comunitarios (a nivel tanto familiar como comunitario), permitiéndoles así contrarrestar mejor las numerosas presiones que ejercen sobre los bosques comunitarios el cambio climático, las inversiones del sector privado y los cambios demográficos, que podrían imponer una carga mayor sobre las mujeres como administradoras de dichos bosques.

La labor de Namati también recalca el poder de demostrar las ventajas comunitarias de garantizar los derechos de gobernanza de las mujeres, ya que subraya que las interacciones con las comunidades deben «mostrar en lugar de decir a los hombres por qué las voces de las mujeres son fundamentales en la gestión de la tierra y la conservación de los recursos naturales.»³⁶ Por ejemplo, Namati observó que la naturaleza del trabajo de las mujeres rurales con los recursos naturales en Uganda y en otras partes a menudo les permite contribuir a la elaboración de mapas de las tierras comunitarias de una manera única que los hombres aprecian, como mediante la catalogación y el mapeo de una amplia variedad de recursos que los hombres no conocen tan bien.³⁷ Así, la participación de las mujeres en las actividades de mapeo comunitario junto con los hombres, que tiene lugar antes de la revisión de las ordenanzas

comunitarias, permite a los hombres reconocer libre y claramente la forma en que la participación de las mujeres en los procesos de gobernanza de la tierra beneficia a las comunidades en su conjunto. De igual manera, el fomento del liderazgo de las mujeres en la FECOFUN se ha visto reforzado por el hecho de que las estrategias implementadas han mejorado la situación de todos los grupos de usuarios de bosques comunitarios representados por la federación, además de generar avances específicos que benefician principalmente a las mujeres miembros.

Bajo el liderazgo de las mujeres, la FECOFUN ha reservado el 35 % de los ingresos generados por los grupos de usuarios de bosques comunitarios tanto para las personas pobres como para las mujeres; ha abordado de manera más directa temas polémicos como la violencia contra las mujeres y la gestión de conflictos a nivel comunitario que afecta a todos los miembros de la comunidad; y ha promovido con éxito la aprobación de dos políticas con perspectiva género: las Directrices de Silvicultura Comunitaria (2014) y la Estrategia de Género (2008).

7. Uso de la información para empoderar a las mujeres como líderes y responsables de la toma de decisiones de las comunidades: las actividades exitosas usan el intercambio de información con las mujeres como base de la capacidad de liderazgo y toma de decisiones de las mujeres.³⁸

La mayoría de las iniciativas analizaban información compartida con las mujeres con el fin de fortalecer su capacidad de toma de decisiones y aumentar la sensibilización de los miembros de las comunidades respecto a las muchas formas de las que la labor de las mujeres puede ser una ventaja para la gestión de la tierra comunitaria. Si bien las actividades de capacitación, sesiones informativas y actividades de desarrollo de competencias benefician tanto a hombres como a mujeres, pueden tener un impacto especialmente marcado sobre las mujeres, que son las que tienen menos probabilidades de haber recibido información similar en el pasado. El poder de la información para impulsar a las mujeres a roles de liderazgo que fortalezcan sus derechos y los de sus comunidades en conjunto queda ejemplificado por los proyectos de «Desarrollo de competencias a nivel local para REDD+» que utilizó el Centro Regional de Capacitación en Silvicultura Comunitaria (RECOFTC, por sus siglas en inglés) en Indonesia, Myanmar (Birmania), Nepal, la República Democrática Popular Lao, y Vietnam³⁹ con el objetivo de prestar apoyo a los miembros de las comunidades indígenas y locales para que contribuyeran como agentes clave en el discurso y en la formulación de políticas en torno a REDD+ a nivel nacional y subnacional. Este proyecto multinacional proporcionó a los miembros de las comunidades de base información esencial sobre el cambio climático, REDD+, las salvaguardas sociales y la prevención de la degradación ambiental mediante programas de desarrollo de competencias, permitiendo así que las mujeres participaran de una manera más informada en las decisiones relativas a la gobernanza de los bosques comunitarios. A través de capacitaciones y talleres, el proyecto también dotó a los miembros de las comunidades de competencias de facilitación para que pudieran compartir fácilmente su información y perspectivas con otros miembros y con funcionarios gubernamentales clave tanto a nivel local como nacional. Si bien durante el proyecto se capacitó tanto a hombres como a mujeres, los resultados con respecto a las mujeres fueron particularmente notables. Después de completar estas capacitaciones, las mujeres indígenas y rurales comenzaron a asesorar a sus comunidades sobre las mejores prácticas en relación con la gestión forestal comunitaria, proporcionando información útil que todos los miembros de la comunidad pudieran utilizar para abordar cuestiones difíciles como la tala ilegal. Al empoderar a las mujeres mediante la educación y el intercambio de información, el proyecto mejoró la situación y el valor de las mujeres en sus propias comunidades, lo que les permitió convertirse en importantes fuentes de información de las que toda la comunidad podía beneficiarse claramente.

Las iniciativas analizadas para este informe también indican que el trabajo de las organizaciones de asistencia jurídica de orientar a los miembros de las comunidades para que presenten demandas en defensa de sus derechos sobre las tierras comunitarias puede proporcionar información valiosa a las mujeres sobre el acceso a la justicia que puede empoderarlas para que ejerzan un mayor control sobre las tierras comunitarias. Vasundhara, una organización que apoya el reconocimiento de los derechos comunitarios y la gobernanza de la tierra, ha

trabajado para informar tanto a las mujeres como a los hombres de las zonas rurales del estado de Odisha sobre sus derechos a los bosques comunitarios en virtud de la Ley de Derechos Forestales de la India, y presta apoyo a las comunidades locales en la presentación ante el Gobierno de demandas de derechos sobre los bosques comunitarios. En Odisha, estas labores han demostrado ser especialmente eficaces para reforzar la confianza y los conocimientos de las mujeres miembros de la comunidad, a las que se ha empoderado proporcionándoles información sobre los derechos de sus comunidades; familiarizándolas con los sistemas formales de denuncia; y facilitándoles experiencia en la reivindicación de sus derechos al uso, control y beneficio de las tierras comunitarias, incluso cuando están amenazadas por poderosos agentes gubernamentales. Las mujeres que recibieron el apoyo de Vasundhara en Odisha han defendido después la devolución de sus tierras comunitarias, presentando demandas legales adicionales en nombre de sus comunidades.

C. Establecimiento de redes y alianzas estratégicas a múltiples niveles

8. Creación de espacios de reunión, actividades, redes o instituciones exclusivos para mujeres: las iniciativas exitosas suelen facilitar redes, instituciones, actividades, espacios de reunión o acuerdos exclusivamente femeninos.⁴⁰

Si bien es importante garantizar que tanto hombres como mujeres participen en las iniciativas destinadas a fortalecer la gobernanza de la tierra de las mujeres y se beneficien de ellas, las actividades dirigidas exclusivamente a las mujeres y a los desafíos específicos que afrontan siguen siendo un elemento fundamental de muchas iniciativas exitosas. Las actividades y las reuniones guiadas exclusivas para mujeres pueden servir como espacios seguros para que las mujeres expresen por primera vez sus preocupaciones relacionadas con las tierras comunitarias y organicen un programa que ponga de relieve sus prioridades. También pueden resultar esenciales para que las mujeres reduzcan las brechas de género en las competencias en materia de información y comunicación que pueden impedirles ejercer sus derechos de gobernanza de la tierra. Los proyectos examinados para este informe indican que, siempre y cuando estas actividades no disminuyan la inclusividad de la iniciativa en su conjunto, las actividades dirigidas exclusivamente a las mujeres pueden mejorar significativamente el éxito de los proyectos al fomentar la capacidad de las mujeres de participar en las asambleas comunitarias, aumentar su confianza y proporcionarles oportunidades alternativas de sustento que aumenten sus ingresos y su capacidad de desempeñar funciones de liderazgo.

Finalmente, es importante mencionar que las prioridades y los objetivos de las mujeres indígenas y rurales en relación con la gobernanza de la tierra comunitaria también pueden ser atendidos a través de la creación de redes y organizaciones únicamente femeninas. Las mujeres líderes tanto de la Alianza Mesoamericana de Pueblos y Bosques (AMPB) como de la Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA), ambas organizaciones regionales de pueblos indígenas y comunidades locales de Latinoamérica dedicadas a defender los derechos territoriales de estos colectivos, han formado recientemente organismos de mujeres a nivel regional para defender sus derechos a la tierra y fortalecer su liderazgo. El Consejo de Mujeres Amazónicas y su secretaría están formados por un grupo de mujeres de la COICA, que representan a cada uno de los nueve países miembros de la organización de toda Latinoamérica. Asimismo, la recién formada Comisión de Género de la AMPB está integrada por mujeres líderes en el ámbito territorial de cada uno de los diez países miembros de la organización de toda Mesoamérica. Según las mujeres de ambas organizaciones, el establecimiento de estos grupos exclusivamente femeninos ha brindado a las mujeres líderes la oportunidad de organizarse, redefinir sus objetivos como mujeres para las tierras comunitarias y trazar un camino hacia una mejor integración de sus voces en sus respectivas organizaciones y un mayor impulso del programa en defensa de los derechos indígenas de las comunidades.⁴¹

9. Creación de redes autónomas y multinivel de mujeres líderes: las actividades exitosas crean redes de mujeres líderes que participan en la tutoría y el intercambio de información para maximizar los resultados.⁴²

Las organizaciones ejecutoras recalcaron que el impacto a largo plazo de los proyectos mejoró en gran medida cuando se implementaron enfoques de capacitación «en cascada» en los que se nombraron especialistas femeninas a múltiples niveles (nacional, subnacional y de base) para capacitar y prestar apoyo a nuevas líderes indígenas y rurales. Los resultados del proyecto multinacional del RECOFTC titulado «Desarrollo de competencias a nivel local para REDD+» indican que estas redes multinivel de mujeres líderes son idóneas para capitalizar la confianza y los conocimientos cada vez mayores de las mujeres indígenas y rurales que reciben capacitación para el desarrollo de competencias, capacitación en liderazgo e información sobre la gobernanza de la tierra comunitaria. Las mujeres indígenas y rurales han utilizado estas redes para involucrar a otras mujeres en su lucha colectiva por los derechos comunitarios, ampliando así su voz y su impacto. La red de líderes establecida a través de estas actividades ha aumentado el número de mujeres líderes indígenas y rurales de las instituciones de gestión forestal comunitaria y ha desarrollado defensoras de la tierra que defienden los derechos de tenencia de la tierra tanto de las mujeres como de las comunidades ante los organismos gubernamentales a nivel local y nacional.

10. Establecimiento y aprovechamiento de relaciones estratégicas con una amplia variedad de partes interesadas externas a las comunidades: las iniciativas exitosas se comunican eficazmente y forjan relaciones con una amplia variedad de agentes externos para obtener su apoyo.⁴³

El trabajo de muchos miembros de la coalición de la RRI en materia de gobernanza de la tierra por parte de las mujeres recalca la importancia de forjar relaciones estratégicas con una variedad de agentes, incluidos los externos a las comunidades, para obtener apoyo para el reconocimiento y la protección de los derechos de las mujeres rurales a la gobernanza de la tierra. Tales relaciones requieren unas competencias de comunicación y facilitación sólidas a fin de crear confianza entre partes interesadas potencialmente diversas con el paso del tiempo, y pueden verse fortalecidas por las relaciones de quienes ya apoyan los proyectos en curso. El éxito de las iniciativas analizadas aumentó por el establecimiento de relaciones o la colaboración con varios agentes externos a las comunidades, entre ellos organizaciones de la sociedad civil, periodistas y medios de comunicación, investigadores académicos, funcionarios de ministerios nacionales de tierras, funcionarios de Gobiernos locales, redes nacionales de mujeres, redes regionales de pueblos indígenas, coaliciones nacionales de usuarios de bosques comunitarios, coaliciones nacionales de jefes y líderes religiosos. Por ejemplo, en la República Democrática del Congo (RDC), la Coalición de Mujeres Líderes en pro del Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible (CFLEDD, por sus siglas en francés) organizó debates entre múltiples partes interesadas sobre la gobernanza de las tierras de las comunidades indígenas y locales con dirigentes provinciales, dirigentes políticos locales, jefes y hombres indígenas y rurales, además de actividades de desarrollo de las competencias de las mujeres indígenas y rurales, que contribuyeron a la aprobación del Edicto N.º 002/2018 por el que se reconocen los derechos de posesión y disfrute de las mujeres a los patrimonios forestales y rurales (Edict No. 002/2018 Portant Reconnaissance des Droits de Possession et de Jouissance des Femmes aux Patrimoines Forestiers et Fonciers). Este edicto es una regulación provincial con perspectiva de género que proclama el derecho de las mujeres indígenas y rurales a administrar las tierras y bosques comunitarios y beneficiarse de ellos en sentido amplio, además de recalcar la importancia de la colaboración entre las mujeres indígenas y rurales, los jefes consuetudinarios y los líderes políticos locales. Estos debates se centraron en las recomendaciones de un documento de promoción de la CFLEDD sobre la gobernanza de la tierra por parte de las mujeres, que reflejaban el análisis de la bibliografía y la legislación que había llevado a cabo la organización sobre los derechos de las mujeres a la gobernanza de la tierra en la RDC.

Del mismo modo, los debates entre múltiples partes interesadas han traído consigo resultados satisfactorios en el Perú. La ONAMIAP, apoyada por su propia investigación participativa y la investigación del CIFOR sobre los derechos de gobernanza de la tierra por parte de las mujeres,⁴⁴ aprovechó los foros de múltiples partes interesadas para abrir un legítimo espacio y facilitar la creación de relaciones que, en última instancia, garantizaron la inclusión sustancial de las mujeres indígenas de la ONAMIAP en los diálogos nacionales clave sobre la implementación de un importante proyecto nacional de titulación en curso. Es importante destacar que estos diálogos también avivaron el debate público sobre la necesidad de un amplio apoyo de múltiples partes interesadas al proceso de titulación

comunitaria, una noción que no pertenecía al discurso público solo dos años antes.

Estos ejemplos subrayan el valor específico de los debates entre múltiples partes interesadas basados en investigaciones impulsadas por mujeres indígenas y rurales que operan a nivel local. Las mujeres indígenas y rurales deben siempre ser las líderes y agentes fundamentales del cambio para fortalecer sus derechos de gobernanza de la tierra comunitaria y los recursos naturales. Sin embargo, estas intervenciones demuestran que incluso las acciones a nivel más local que apoyan los derechos de gobernanza de la tierra por parte de las mujeres pueden tener un impacto más amplio y duradero cuando se construyen alianzas con agentes externos dedicados a apoyar los derechos de tenencia de las mujeres rurales, los pueblos indígenas y las comunidades locales.

VI. Adopción de un enfoque centrado en buscar soluciones para los derechos de tenencia de las mujeres indígenas y rurales

Hasta la fecha, la comunidad internacional de desarrollo se ha centrado principalmente en los numerosos obstáculos para el ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas y rurales a la tierra comunitaria, y ha formulado recomendaciones basadas en injusticias cada vez más documentadas, en lugar de adoptar un enfoque basado en soluciones que priorice el análisis de las razones y la forma en que diversas iniciativas fortalecen los derechos de tenencia de las mujeres indígenas y rurales. A medida que la situación específica de los derechos de tenencia de las mujeres indígenas y rurales en los regímenes de tenencia comunitaria se haga cada vez más visible y se comprenda mejor, también aumentarán las oportunidades de detectar y compartir las mejores prácticas y los factores que contribuyen al fortalecimiento de los derechos de tenencia de las mujeres indígenas y rurales.

Analizar y compartir las mejores prácticas puede acelerar el progreso de los derechos de las mujeres a la tierra, pero este tipo de actividades también pueden ser desalentadoras. El éxito de diversas iniciativas depende de un complicado conjunto de factores que se superponen y que no siempre pueden preve o controlarse, como la dinámica cultural, la presencia de líderes comunitarios particularmente eficaces y receptivos, los nuevos acontecimientos políticos a nivel local y nacional, los desastres naturales, las tendencias económicas, los cambios demográficos, la disponibilidad de fondos y las reformas legislativas prometedoras y recursivas. Además, las presiones que sienten a menudo las organizaciones ejecutoras para conseguir financiación, cumplir con plazos de proyectos establecidos externamente y simplificar excesivamente los mensajes en torno a su trabajo a fin de sensibilizar y obtener apoyo para sus intervenciones, pueden llegar a dificultar las labores destinadas a extraer las mejores prácticas en relación con los derechos de gobernanza de las mujeres en los regímenes de tenencia comunitaria, especialmente a nivel local, donde es más probable que las soluciones tengan más matices y dependan más del contexto. Dados estos desafíos, es especialmente importante que las organizaciones que apoyan los derechos a la tierra comunitaria en una variedad de entornos brinden a las partes interesadas oportunidades de compartir libremente las mejores prácticas en relación con los derechos de las mujeres a la tierra; reflexionar sobre la variedad de factores que desencadenan resultados positivos y negativos; y difundir ampliamente esa información para facilitar el aprendizaje y la repetición en otros países.

En última instancia, los desafíos que afrontan las mujeres rurales, los pueblos indígenas y las comunidades locales requieren enfoques impulsados localmente, prolongados y basados en soluciones que aborden la forma en que puede transformarse y gestionarse la dinámica de poder relacionada con el género para tener un impacto positivo en la seguridad de la tenencia comunitaria. Las iniciativas que se examinan en este informe recalcan la importancia de aumentar el control de las mujeres sobre las tierras y los recursos comunitarios; la necesidad de garantizar que las defensoras de la tierra sean libres y puedan desempeñar con seguridad sus funciones, cada vez más amplias y visibles, de defensoras y líderes; y la necesidad de seguir prestando apoyo a las mujeres cuyo volumen de trabajo pueda impedirles participar más en los procesos de toma de decisiones sobre las tierras comunitarias. Si bien las iniciativas analizadas son ejemplos alentadores, se necesita un movimiento verdaderamente mundial

de organizaciones dedicadas activamente a promover los derechos a la tierra, los bosques y los recursos tanto de las comunidades como de las mujeres rurales. Las labores para apoyar los derechos de las mujeres a las tierras comunitarias deben mantener siempre un enfoque que abarque a toda la comunidad; usar la información y las lecciones extraídas para empoderar a todos los miembros de la comunidad para que apoyen los derechos de las mujeres a la tierra; y establecer redes estratégicas multinivel siempre que sea posible.

La comunidad mundial de partes interesadas que trabajan para apoyar la seguridad de las tierras comunitarias y los recursos naturales puede hacer frente a este desafío fomentando una cultura de intercambio de información y reflexión transparente sobre los derechos de tenencia de las mujeres rurales que no se limite a apoyar los resultados de un proyecto en particular, sino que proporcione ideas sobre por qué ciertas iniciativas tienen éxito y cómo pueden repetirse esos resultados en otros contextos. En este clima de colaboración, la RRI alienta a las organizaciones y partes interesadas a todos los niveles a compartir con nosotros sus lecciones extraídas para dar paso así a un diálogo más amplio entre organizaciones, sectores y regiones. Si colaboramos para prestar apoyo a las mujeres rurales, los pueblos indígenas y las comunidades locales, podremos obtener el reconocimiento de tierras comunitarias a gran escala, fomentando así la justicia, la dignidad y el progreso de todos los hombres y mujeres de las comunidades indígenas y locales, y salvaguardando los ecosistemas de los que dependen todas las sociedades.

Notas finales

¹ Rights and Resources Initiative. 2017. Power and Potential: A Comparative Analysis of National Laws and Regulations concerning Women's Rights to Community Forests. Rights and Resources Initiative, Washington, DC, 14. Available at: <https://rightsandresources.org/en/publication/power-and-potential/#.XFCLtzBKjIU>; See also: Alvarez, I., & S. Lovera. 2016. New Times for Women and Gender Issues in Biodiversity Conservation and Climate Justice. *Development* 59 (3-4): 263-265. Available at: <https://link.springer.com/content/pdf/10.1057%2Fs41301-017-0111-z.pdf>.

² Rights and Resources Initiative. 2015. Who Owns the World's Land? A global baseline of formally recognized indigenous and community land rights. Rights and Resources Initiative, Washington, DC. Available at: https://rightsandresources.org/wp-content/uploads/GlobalBaseline_web.pdf.

³ Rights and Resources Initiative 2017: 14 (endnotes 18 and 19); See also: Alvarez & Lovera 2016: 263-265.

⁴ See, for example: AMPB. 2018. "Nace Comisión de Género de la Alianza Mesoamericana de Pueblos y Bosques." The Mesoamerican Alliance of Peoples and Forests – AMPB. Accessed December 10, 2018. Available at: <http://www.alianzamesoamericana.org/nace-comision-de-genero/>; FECOFUN. 2018. [RRI Land Governance Survey submission]. Unpublished raw data; The Center for Peoples and Forests – RECOFTC. 2016. Stories of Change (2009-2016). RECOFTC, Bangkok, 20-24; 29-32. Available at: <https://www.recoftc.org/publications/0000151>; The Center for Peoples and Forests – RECOFTC. 2017. Ensuring Women's Participation in Forest Decision-making: Advancing Sustainable Development Goal 5 on gender equality through community forestry in Asia and the Pacific. RECOFTC, Bangkok, 3-6. Available at: <https://www.recoftc.org/publications/0000157>; Servindi. "Mujeres tendrán participación paritaria en la estructura de COICA." Servindi. Accessed December 10, 2018. Available at: <https://www.servindi.org/actualidad-noticias/19/06/2018/mujeres-tendran-participacion-paritaria-en-la-estructura-de-la-coica>. (See also: Jintiach, Juan Carlos. 2019. Personal communication, Coordinator, COICA, January 15, 2019).

⁵ Como se indica en la página 33 de Iniciativa para los Derechos y Recursos (RRI), 2017: «Las pruebas recogidas en cuatro países de Mesoamérica demuestran que los ataques contra las defensoras de los derechos humanos aumentaron entre 2012 y 2014. De los 1.688 ataques registrados en ese periodo de tiempo, un 31 % fueron en respuesta a actividades relacionadas con la defensa de la tierra, el territorio y los recursos naturales protagonizadas

por mujeres». Esta tendencia continuó en 2015 y 2016, como demuestra un informe de seguimiento reciente en el que se indica que en El Salvador, Guatemala, Honduras, México y Nicaragua hubo 2.197 ataques contra defensoras de derechos humanos entre 2015 y 2016, lo que representa un aumento del 30 % de dichos ataques desde el periodo 2012-2014. «De acuerdo con la tendencia del periodo anterior, las defensoras de la tierra, el territorio y los recursos naturales, con un total de 609 ataques, son las más agredidas», habiendo sido las mujeres que trabajan a nivel local y rural las más vulnerables. Datos extraídos de: Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos. Informe Ejecutivo: Cuerpos, territorios y movimientos de resistencia en Mesoamérica. Informe de agresiones a defensoras 2015-2016. Disponible en: <http://im-defensoras.org/wp-content/uploads/2018/05/Informe-ejecutivo-2015-2016.pdf>. De manera similar, Front Line Defenders documentó que, en 2018, más de tres cuartas partes de las 38 defensoras de derechos humanos asesinadas trabajaban en la defensa de la tierra, el medio ambiente y los derechos de los pueblos indígenas. Datos extraídos de: Front Line Defenders. 2019. Análisis Global de Front Line Defenders 2018. Front Line, Fundación Internacional para la Protección de los/as Defensores/as de Derechos Humanos, Dublín, Irlanda. Disponible en: https://www.frontlinedefenders.org/sites/default/files/spanish_annual_report.pdf.

⁶ Rights and Resources Initiative 2017: 13.

⁷ Rights and Resources Initiative 2017.

⁸ Sunderland, T., Achdiawan, R., Angelsen, A., Babigumira, R., Ickowitz, A., Paumgarten, F., ... & Shively, G. (2014). Challenging perceptions about men, women, and forest product use: a global comparative study. *World Development* 64, S56-S66.

⁹ Rights and Resources Initiative 2017; See also: Higgins, D., T. Balint, H. Liversage, & P. Winters. 2018. Investigating the impacts of increased rural land tenure security: A systematic review of the evidence. *Journal of rural studies* 61: 34-62.

¹⁰ Un régimen de tenencia comunitaria puede interpretarse como un conjunto distintivo de leyes y regulaciones nacionales formuladas por el Estado para regir «todas las situaciones en las que el derecho de propiedad o de gestión de los recursos naturales terrestres se ejerce a nivel comunitario». Véase: Iniciativa para los Derechos y Recursos (RRI), 2017.

¹¹ See, for example Elmhirst, R., Siscawati, M., Basnett, B. S., & Ekowati, D. (2017). Gender and generation in engagements with oil palm in East Kalimantan, Indonesia: insights from feminist political ecology. *The Journal of Peasant Studies* 44(6): 1135-1157. Available at: <https://doi.org/10.1080/03066150.2017.1337002>.

¹² Larson, A. M., Solis, D., Duchelle, A. E., Atmadja, S., Resosudarmo, I. A. P., Dokken, T., & Komalasari, M. (2018). Gender lessons for climate initiatives: A comparative study of REDD+ impacts on subjective wellbeing. *World Development* 108: 86-102. Available at: <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2018.02.027>.

¹³ Rights and Resources Initiative 2017: 13.

¹⁴ The African Women's Network for Community Management of Forests – REFACOF (*Réseau des Femmes Africaines pour la Gestion Communautaire des Forêts – REFACOF*); Cameroon Ecology; Center for International Forestry Research – CIFOR; The Center for Peoples and Forests – RECOFTC; the Community Self Reliance Centre (CSRC); Coalition of Women Leaders for the Environment and Sustainable Development - CFLEDD (*Coalition des Femmes Leaders pour l'Environnement et Développement Durable – CFLEDD*); Coordinator of Indigenous Organizations of the Amazon River Basin – COICA (*La Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica – COICA*); Federation of Community Forestry User Groups Nepal – FECOFUN; The Foundation of Indonesia Legal Aid Institute – YLBHI; International Land Coalition (ILC) – America Latina Y El Caribe; Jaringan Masyarakat Peduli Pegunungan Kendeng/JMPPK (Community Network for the Care of Kendeng Mountains); The Mesoamerican Alliance of Peoples and Forests - AMPB (*Alianza Mesoamericana de Pueblos y Bosques – AMPB*); Namati; National Organization of Andean and Amazonian Indigenous Women of Peru – ONAMIAP

(Organización de Mujeres Andinas y Amazónicas de Perú – ONAMIAP); Open Society Justice Initiative; Research, Advocacy and Education Institute (*Kajian Advokasi dan Edukasi-Live*); People's Process on Housing and Poverty in Zambia; and Vasundhara.

¹⁵ The African Women's Network for Community Management of Forests – REFACOF. 2018. [RRI Land Governance Survey submission]. Unpublished raw data (See also: Rights and Resources Initiative 2017: 28– Box 1); Cameroon Ecology. 2018. [RRI Land Governance Survey submission]. Unpublished raw data; The Center for Peoples and Forests – RECOFTC. 2016. *Stories of Change (2009-2016)*. RECOFTC, Bangkok, 20-24; 29-32. Available at: <https://www.recoftc.org/sites/default/files/public/publications/resources/recoftc-0000151-0001-en.pdf>; The Center for Peoples and Forests – RECOFTC. 2017. *Ensuring Women's Participation in Forest Decision-making: Advancing Sustainable Development Goal 5 on gender equality through community forestry in Asia and the Pacific*. RECOFTC, Bangkok, 3-6. Coalition des Femmes Leaders pour l'Environnement et Développement Durable (CFLEDD). 2019. [RRI Land Governance Survey submission]. Unpublished raw data; FECOFUN. 2018. [RRI Land Governance Survey submission]. Unpublished raw data (See also: Pathak, Bharati. 2018. Personal communication, Secretary General, FECOFUN, December 14, 2018); The Foundation of Indonesia Legal Aid Institute (YLBHI) and Jaringan Masyarakat Peduli Pegunungan Kendeng/JMPPK (Community Network for the Care of Kendeng Mountains). 2019. [RRI Land Governance Survey submission]. Unpublished raw data; Knight, Rachel. 2018. *Drafting Community Bylaws Protecting Women's Land Rights and Aligning Local Custom with National Law*. Presentation presented at Landac Conference, June 2018; Kumwenda, Morgan, H.R.H. Chief Chamuka IV, Farirai Shumba, Nelson Ncube, Danilo Antonio, Hellen Nyamweru, John Gitau, Oumar Sylla, Solomon Mkumbwa, and Alexander Chileshe. 2018. *Innovations for securing tenure rights on customary lands through traditional authorities: experiences from Chamuka Chiefdom, Zambia*. Paper prepared for presentation at the 2018 World Bank Land and Poverty Conference. Chamuka Royal Establishment, People's Process on Housing and Poverty in Zambia, and United Nations Human Settlements Programme, Washington, DC; Mai, Y.H., E. Mwangi, and M. Wan. 2011. *Gender analysis in forestry research: looking back and thinking ahead*. *International Forestry Review* 13(2): 245–258. Available at: www.cifor.org/publications/pdf_files/articles/amai1101.pdf; Marcelo, Ketty. 2018. Personal communication, President, ONAMIAP, October 25, 2017; AMPB. 2018. "Nace Comisión de Género de la Alianza Mesoamericana de Pueblos y Bosques." The Mesoamerican Alliance of Peoples and Forests – AMPB. Accessed December 10, 2018. Available at: <http://www.alianzamesoamericana.org/nace-comision-de-genero/> (see also: Sanchez Valle, Gustavo. 2019. Personal communication, Executive Commission Member, AMPB, January 15, 2019); Mukasa, Concepta, Alice Tibazalika, Esther Mwangi, Abwoli Y. Banana, Allan Bomuhangi and Jimmy Bushoborozi. 2016. *Strengthening women's tenure rights and participation in community forestry*. CIFOR Infobrief no. 155. Center for International Forestry Research (CIFOR), Bogor, Indonesia. Available at: <https://www.cifor.org/library/6249/>; Community Land Protection Program, Namati. 2018. [RRI Land Governance Survey submission]. Unpublished raw data; ONAMIAP. 2017. *Buenas Prácticas: Participación de las mujeres indígenas en la gobernanza colectiva del territorio*. Organización de las Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas, Lima, Peru; ONAMIAP. 2018. *La titulación comunal y los derechos de las mujeres indígenas a la tierra en la implementación del PTRT3 en el Perú*. ONAMIAP, Rights and Resources Initiative, and International Land Coalition (ILC) – America Latina Y El Caribe, Lima, Peru. Available at: <http://onamiap.org/wp-content/uploads/2018/12/Estudio-Titulacion-Mujer-Peru-medio.pdf>; Open Society Justice Initiative. 2017. *Strategic Litigation Impacts: Indigenous Peoples' Land Rights*. Open Society Foundations, New York, NY; Research, Advocacy and Education Institute (Lembaga Kajian, Advokasi dan Edukasi – Live). 2018. [RRI Land Governance Survey submission]. Unpublished raw data; Sathpathy, Puspanjali, and Archana Soreng. 2018. "Community Rights over Cashew Crop and Women Empowerment in Nayagarh District." *Vasundhara Case Study*. Vasundhara, India; Servindi. "Mujeres tendrán participación paritaria en la estructura de COICA." Servindi. Accessed December 10, 2018. Available at: <http://coica.org.ec/mujeres-tendran-participacion-paritaria-en-la-estructura-de-la-coica/>. (See also: Jintiach, Juan Carlos. 2019. Personal communication, Coordinator, COICA, January 15, 2019).

¹⁶ The African Women's Network for Community Management of Forests (REFACOF); Cameroon Ecology; Center for International Forestry Research (CIFOR); The Center for People and Forests (RECOFTC); Coalition des Femmes Leaders pour l'Environnement et le Développement Durable (CFLEDD); Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de

la Cuerca Amazonica (COICA); The Foundation of Indonesia Legal Aid Institute (YLBHI); Jaringan Masyarakat Peduli Pegunungan Kendeng/JMPPK (Community Network for the Care of Kendeng Mountains); Federation of Community Forestry Users, Nepal (FECOFUN); International Land Coalition (ILC) – America Latina Y El Caribe ; The Mesoamerican Alliance of Peoples and Forests – AMPB (*Alianza Mesoamericana de Pueblos y Bosques – AMPB*); Namati; Organización Nacional de Mujeres Andinas y Amazónicas del Perú (ONAMIAP); and Vasundhara.

¹⁷ United Nations. 1979. Convention on the Elimination of all forms of Discrimination against Women (CEDAW), 14 (2)(f). UN General Assembly, New York, NY. Available at: <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/cedaw.htm>.

¹⁸ Rights and Resources Initiative 2017: 17.

¹⁹ Rights and Resources Initiative 2017: 27 (endnote 81).

²⁰ See, for example: Rights and Resources Initiative 2017. Women's Leadership, Agency, and Voice: Promoting Gender Justice Within Community-based Tenure Systems in Bolivia and Zambia. Clark University. Available at: <https://rightsandresources.org/en/publication/womens-leadership-agency-voice-within-community-based-tenure-systems-bolivia-zambia/#.XGwrwZfZIU>; and Salcedo-La Viña, Celine, and Maitri Morarji. 2016. Making Women's Voices Count in Community Decision-Making on Land Investments. Working Paper. World Resources Institute, Washington, DC. Available at: http://www.wri.org/sites/default/files/Making_Womens_Voices_Count_In_Community_Decision-Making_On_Land_Investments.pdf.

²¹ Rights and Resources Initiative 2017: 12 (endnote 3).

²² Rights and Resources Initiative 2017: 14 and 25.

²³ See: endnote 5.

²⁴ See, for example: Luz Durán, Rosa, Iliana Monterroso y Anne M. Larson. Género e interculturalidad en la formalización de las comunidades nativas en Perú: Desafíos y recomendaciones. CIFOR. Available at: http://www.cifor.org/publications/pdf_files/flyer/6916-flyer.pdf.

²⁵ See: Cameroon Ecology 2018; CFLEDD 2019; FECOFUN 2018; Knight 2018; Kumwenda et. al 2018 (People's Process on Housing and Poverty in Zambia); Mai et. al 2011; Marcelo 2018; Mukasa et. al 2016; Namati 2018; ONAMIAP 2017 (Buenas Practicas); Open Society Justice Initiative 2017; RECOFTC 2016 (Nepal and Myanmar- Layshee); RECOFTC 2017 (Myanmar-Magway); Vasundhara 2018.

²⁶ See: CFLEDD 2019; Kumwenda et. al 2018 (People's Process on Housing and Poverty in Zambia); ONAMIAP 2017; RECOFTC 2017 (Indonesia); REFACOF 2018 (See also: Rights and Resources Initiative 2017: 28, Box 1); Vasundhara 2018.

²⁷ Rights and Resources Initiative 2017: 28.

²⁸ See: FECOFUN 2018; Foundation of Indonesia Legal Aid Institute (YLBHI) and Community Network for the Care of Kendeng Mountaions (JMPPK) 2019; Knight 2018; Marcelo 2018 (ONAMIAP); Mukasa et. al 2018 (CIFOR); Namati 2018; ONAMIAP 2017 (Buenas Practicas); ONAMIAP 2018; RECOFTC 2016 (Nepal and Myanmar-Layshee); RECOFTC 2017 (Myanmar-Magway), Vasundhara 2018.

²⁹ See: FECOFUN 2018; Namati 2018; ONAMIAP 2017; ONAMIAP 2018.

³⁰ See: Namati 2018; ONAMIAP 2017.

³¹ Constitution of Nepal, Article 84(8), part 8. Available at: <https://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/en/np/np029en.pdf>.

³² See: Knight 2018 (Namati); Kumwenda et. al 2018 (People's Process on Housing and Poverty in Zambia); Marcelo

2018; Open Society Justice Initiative 2017; RECOFTC 2016 (Nepal and Myanmar-Layshee); RECOFTC 2017 (Indonesia and Myanmar-Magway).

³³ See: Foundation of Indonesia Legal Aid Institute (YLBHI) and Community Network for the Care of Kendeng Mountains (JMPPK) 2019; Knight 2018; Kumwenda et. al 2018 (People's Process on Housing and Poverty in Zambia); Marcelo 2018; Mukasa et. al 2018 (CIFOR); Namati 2018; ONAMIAP 2017 (Buenas Practicas); RECOFTC 2017 (Indonesia and Myanmar-Magway); RECOFTC 2016 (Nepal and Myanmar-Layshee); Vasundhara 2018.

³⁴ Rights and Resources Initiative 2017: 14 (endnote 25).

³⁵ Mukasa et. al 2018: 4 (CIFOR).

³⁶ Knight 2018: 9 (Namati).

³⁷ Véase: Knight, 2018. De igual manera, las labores documentadas para apoyar los esfuerzos de litigio estratégico de las comunidades indígenas en Kenia y el Perú indican que el proceso de recopilación de pruebas y documentación en el que deben participar las comunidades para presentar una demanda también puede proporcionar una oportunidad para que las mujeres indígenas y rurales dejen registradas sus demandas territoriales, definan su relación específica con las tierras comunitarias y sitúen dichas demandas a la par de las de los hombres de sus comunidades. Este proceso, que inevitablemente ilustra la dependencia y el uso singulares que hacen las mujeres de las tierras comunitarias, puede conducir después a la reestructuración de los órganos comunitarios de toma de decisiones de una manera más equitativa desde el punto de vista del género. Datos extraídos de: Iniciativa Projusticia de la Sociedad Abierta, 2017.

³⁸ See: CFLEDD 2019; Foundation of Indonesia Legal Aid Institute (YLBHI) and Community Network for the Care of Kendeng Mountaions (JMPPK) 2019; Kumwenda et. al 2018 (People's Process on Housing and Poverty in Zambia); Marcelo 2018 (ONAMIAP); Namati 2018; ONAMIAP 2017; ONAMIAP 2018; Open Society Initiative 2017; RECOFTC 2016 (Nepal and Myanmar-Layshee); RECOFTC 2017 (Indonesia and Myanmar-Magway); Research, Advocacy and Education Institute (Lembaga Kajian, Advokasi dan Edukasi – LivE) 2018; Vasundhara 2018.

³⁹ Projects cited in this report include: RECOFTC 2016 (Nepal and Myanmar-Layshee); RECOFTC 2017 (Indonesia).

⁴⁰ See: Foundation of Indonesia Legal Aid Institute (YLBHI) and Community Network for the Care of Kendeng Mountaions (JMPPK) 2019; Namati 2018; ONAMIAP 2017; ONAMIAP 2018; RECOFTC 2017 (Indonesia)Mukasa et. al 2018 (CIFOR); Research, Advocacy and Education Institute (Lembaga Kajian, Advokasi dan Edukasi – LivE) 2018.

⁴¹ See: AMBP 2018; Servindi 2018 (COICA).

⁴² See: CFLEDD 2019; FECOFUN 2018, Foundation of Indonesia Legal Aid Institute (YLBHI) and Community Network for the Care of Kendeng Mountaions (JMPPK) 2019; RECOFTC 2016 (Nepal and Myanmar-Layshee); RECOFTC 2017 (Indonesia and Myanmar-Magway); Research, Advocacy and Education Institute (Lembaga Kajian, Advokasi dan Edukasi – LivE) 2018; ONAMIAP 2018.

⁴³ See: FECOFUN 2018, Foundation of Indonesia Legal Aid Institute (YLBHI) and Community Network for the Care of Kendeng Mountaions (JMPPK) 2019; Marcelo 2018; ONAMIAP 2017; ONAMIAP 2018; RECOFTC 2017 (Indonesia); REFACOF 2018; Research, Advocacy and Education Institute (Lembaga Kajian, Advokasi dan Edukasi – LivE) 2018; RECOFTC 2016 (Nepal and Myanmar-Layshee); Rights and Resources 2017: 28 (Box 1).

⁴⁴ Larson, Anne, Iliana Monterroso and Pamela Cantuarias. 2018. Gender and the formalization of native communities in the Peruvian Amazon. CIFOR; see also: Zamora, A. and Monterroso, I. 2017. Visiones regionales y locales sobre la inseguridad de tenencia en Loreto y Madre de Dios. InfoBrief No. 198. CIFOR, Lima, Peru. Available at: <https://www.cifor.org/library/6637/>.

La Iniciativa para los Derechos y Recursos

La Iniciativa para los Derechos y Recursos (RRI, por sus siglas en inglés) es una Coalición global de más de 200 organizaciones dedicadas a contribuir con el avance de los derechos a las tierras forestales y a los recursos de los pueblos indígenas y de las comunidades locales, con una atención particular a las mujeres de estas comunidades. Los miembros aprovechan las fortalezas, la experiencia y el alcance geográfico de cada uno para lograr soluciones de manera más efectiva y eficiente. RRI aprovecha el poder de su Coalición global para amplificar las voces de los pueblos locales y comprometer de manera proactiva a los gobiernos, las instituciones multilaterales y los actores del sector privado para adoptar reformas institucionales y de mercado que apoyen la realización de los derechos. Al avanzar en la comprensión estratégica de las amenazas y oportunidades globales que resultan de los derechos inseguros a la tierra y los recursos, RRI desarrolla y promueve enfoques de negocios y desarrollo basados en los derechos y cataliza soluciones efectivas para incrementar la reforma de la tenencia rural y mejorar la gobernanza sostenible de los recursos.

RRI es coordinado por el Grupo de Derechos y Recursos (Rights and Resources Group), una organización sin fines de lucro con sede en Washington, DC. Para obtener más información, visite www.rightsandresources.org/es.



2715 M St NW
Suite 300
Washington, DC 20007

www.rightsandresources.org/es
@RightsResources

Socios



Redes afiliadas



Patrocinadores



Los puntos de vista presentados aquí no necesariamente los comparten los organismos que generosamente patrocinaron el presente trabajo, ni tampoco los Socios o las Redes Afiliadas de la Coalición. Este trabajo es bajo Creative Commons License Atribución Creativa CC BY 4.0.



2715 M Street NW
Suite 300
Washington, DC 20007

www.rightsandresources.org/es